

**RESOLUCIÓN LEJISLATIVA DE 18 DE MAYO DE 1830, PARA QUE EL GOBIERNO
MANDE FORMAR UN PUEBLO EN EL LUGAR LLAMADO AGUA ZARCA I ESPINA
BLANCA**

RESOLUCION LEGISLATIVA, Aprobado el 18 de Mayo de 1830

**Código de la Lejislación de la República de Nicaragua Libro Tercero. De la
Rocha, Jesús.**

La Asamblea lejislativa en sesión de ayer se sirvió aprobar el dictamen que dice:

La comisión de justicia detenidamente ha examinado la solicitud, i documentos con que solicitan los habitantes de la Reducción del encuentro del Agua Zarca i Espina Blanca en el distrito de Matagalpa la fundacion de un pueblo a virtud de tener bastante número de habitantes, como se comprueba por la lista que han presentado al efecto i en atención a tener casas de habitación, sementeras i demás proporciones necesarias para el adelantamiento de la enunciada población, i respecto a que la distancia los separa del pueblo de su procedencia, haciendoles por lo mismo remoto i dilatados todos los recursos i auxilios de la comodidad principalmente la admistracion política i civil.

La comisión no ha podido menos que penetrarse de los fundamentos en que se apoya la referida solicitud, puesto que las mismas leyes la favorecen i principalmente la conveniencia de mejorar su suerte, e igualmente de tener mas cerca las autoridades locales que miren por sus necesidades i que cuiden de su adelantamiento i mejora: i por lo tanto considerando que por las circunstancias en que se halla el departamento de Segovia a que pertenecen, no se podrán observar las formalidades que previene la lei de 23 de junio de 1813 de las cortes españolas; es de sentir que se autorice al Gobierno para que pueda mandar hacer la fundacion, i creación del enunciado pueblo, i que reconocido por la cabecera del distrito, se instale una media municipalidad compuesta de un Alcalde, dos Reidores i un Síndico, que es compatible con su estado actual; ocurriendo previamente por el nombramiento de ministro que ha de administrar los Sacramentos.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.